



**MUNICIPALIDAD DE ANGOL**  
**DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**DEPTO. RENTAS Y PATENTES**

ANGOL, 24 FEB 2025

DECRETO EXENTO N° 000516

**VISTOS:**

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. La Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales y sus modificaciones.
7. El Decreto Alcaldicio n° 10029 de fecha 06.12.2025, que nombra como Alcalde José Enrique Neira Neira
8. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales
9. El pago de la Patente Comercial del Primer Semestre de 2025, con fecha 21 de Febrero de 2025.
10. La Solicitud de Eliminación de Patente Comercial, de fecha 21 de Febrero de 2025; presentada por Carlos Ignacio Uiloa Matus.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, al contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, motivo cierre de giro
2. Que, al contribuyente que se individualiza, ha pagado su Patente Profesional rol: 300455, correspondiente al Primer Semestre 2025, que acredita que no mantiene deuda con el municipio, con fecha 21 de Febrero de 2025.
3. Que, al contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con solicitud favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.
4. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo correspondiente, que aprueba la Eliminación de la Patente Profesional rol: 300455

**DECRETO:**

1. **ELIMINASE** a contar de la fecha del presente Decreto, la Patente Comercial que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza.

**CONTRIBUYENTE**

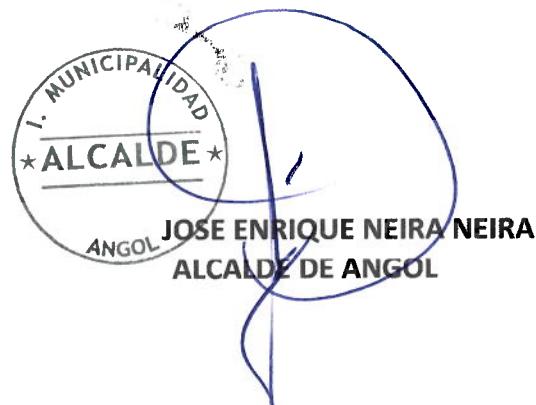
NOMBRE	: CARLOS IGNACIO ULLOA MATUS
R.U.T.	: [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED]
CIUDAD	: [REDACTED]

**PATENTE**

ROL	: 300455
ACTIVIDAD ECONOMICA	: ODONTOLOGO
CLASIFICACION	: PROFESIONAL
DIRECCION COMERCIAL	: ANTONIO VARAS N°326
NUMERO DE SOLICITUD	: 39
FOLIO PAGO ELIMINACION	: 3985 DE 21 DE FEBRERO 2025.

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar la Eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



JENN/AUM/neo

**DISTRIBUCION:**

- CARLOS IGNACIO ULLOA MATUS.
- Secretaría Municipal
- Archivo Rentas y Patentes.

*El Angol que todos queremos*

*rentas@angol.cl/Fono 657083*